

HTM
MIM

Juan de Maabary H. no del Reyno de España, que se juntaron a las
 de la Villa de Bullas Vizinos de la Real Audiencia de Sevilla, como en
 cumplimiento de lo contenido en el Real Cédula de su Magestad
 de 10 de Mayo de presente año por lo que toca a la visita
 de Maabary y su término por los señores D. Juan de Maabary
 y D. Alonso de Maabary, Alcalde ordinario de la Villa de Bullas
 D. Lazaro Martínez Maabary y Alonso Fernández
 y D. Horazilla de Maabary Comisarios acompañados de Juan
 Fernández de Bullas Agente mayor Alonso González
 Caballero de Campo Viejo de Maabary y D. de Maabary
 y de mi el p. de Maabary y su término de Maabary y su
 término que divide los de las Villas de Maabary y de Maabary
 que se pusieron por D. Juan de Maabary y D. Antonio
 Coronel, su Regedor H. = La qual dicha visita
 se empezó el día de 1.º de Junio de 1714 el día de 1.º de
 Julio mes, y en dicha visita se edificaron dos molo
 nes, poniendo en ellos de ferentes Ramas de Peris
 y Romeros y de otros muchos pueros y con que
 con sus hitos y Señales y como por ante mí se hizo en
 mi asistencia y hallada de mi el p. de Maabary y su término
 en la Villa de Bullas entre los días de Mayo y Junio de
 mill. setecientos y once años

Juan de Maabary H. y Juan de Maabary H.

Auto para que se libere los Capitanes
 de Bullas

En la Villa de Bullas en veinte y tres días de Mayo de
 Junio de mill. setecientos y once años Los señores Gregorio fernández

